ACTA AUDIENCIA ESAL-008-2024
8 DE NOVIEMBRE 2024

Dra Karime:

Muy buenos días, actuando en calidad de Profesional especializada de la Secretaria General de la Beneficencia de Cundinamarca nos encontramos en la sede administrativa de la entidad en la ciudad de Bogotá a fin de instalar audiencia de adjudicación a realizarse de forma mixta con el fin de adjudicar el proceso competitivo ESAL-008-2024 el cual tiene como objeto ELEGIR ASOCIADOS A FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 18 AÑOS Y ADULTAS MAYORES DE 60 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y MENTAL EN EL CENTRO FEMENINO ESPECIAL JOSÉ JOAQUÍN VARGAS Y EN EL CENTRO MASCULINO ESPECIAL LA COLONIA, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SIBATE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, DURANTE LA VIGENCIA 2024

Le doy el uso de la palabra a la Dra. **LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARIN** quien actúa como Gerente General y ordenadora del gasto con el fin de instalar la presente audiencia.

Dra LAURA ALEJANDRA:

Muy buenos días, LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARON en mi calidad de Gerente General y ordenadora del gasto, siendo las 11:13 a.m. del día 8 de noviembre del 2024, me permito instalar la audiencia de adjudicación del proceso competitivo ESAL-008-2024 que tiene por objeto ELEGIR ASOCIADOS A FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 18 AÑOS Y ADULTAS MAYORES DE 60 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y MENTAL EN EL CENTRO FEMENINO ESPECIAL JOSÉ JOAQUÍN VARGAS Y EN EL CENTRO MASCULINO ESPECIAL LA COLONIA, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SIBATE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, DURANTE LA VIGENCIA 2024; en este estado de la diligencia le doy el uso de la palabra a la Dra. KARIME MARTÍNEZ

Dra. KARIME:

Continuando con el curso de esta audiencia, me permito presentar a los funcionarios de la Beneficencia de Cundinamarca que se encuentran de forma presencial:

1. LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARIN, Gerente General de la Beneficencia de Cundinamarca y ordenadora del gasto.

2. Por la Subgerencia de Protección Social nos acompaña Sara Fabiola García Acevedo, subgerente y miembro del Comité evaluador del proceso

3. Por la Subgerencia Financiera JEFERSON ANDREY TUTA ROZO - SUBGERENTE FINANCIERO y miembro del Comité evaluador del proceso

4. Por la Oficina Asesora Jurídica, el dr. JAIRO AUGUSTO LOPEZ GONZALEZ como jefe de la oficina Jurídica, miembros del comité evaluador jurídico.

5. Por la Secretaría General – Dra ÁNGELA ANDREA FORERO MOJÍCA

6. Y como JEFE DE CONTROL INTERNO DE LA BENEFICENCIA – DE MANERA VIRTUAL EL DR. JAIME OMAR GARCÍA

Ahora bien, se solicita que se presenten los proponentes que se encuentran en la audiencia de forma virtual, efecto para el cual agradezco se suministren los siguientes datos: Nombre, Cedula y en qué calidad actúan, así mismo se solicita que enciendan sus cámaras, presenten su cedula física, en caso de actuar como apoderados dar lectura al poder para actuar y cargarlo en la plataforma secop 2:

FUNDACION EDUCACION EMI

FUNDACION INNOVAS

UT DIGNIDAD

NUEVO AMANECER

FUNDACION CAFAMI

muchas gracias a los presentes, continuando me permito indicar que el presupuesto oficial aproximado para el presente proceso competitivo es el siguiente:

INSTITUCIÓN (LOTES DEL PROCESO)	PRESUPUESTO POR LOTE	VALOR BÁSICO DE USUARIO	CUPOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	INICIO CONVENIO	FIN DEL CONVENIO
Centro Femenino Especial José Joaquín Vargas	$ 1.402.841.183	$ 2.788.488	265	49 días	13 DE NOVIEMBRE DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE 2024
Centro masculino La Colonia	$ 1.411.803.446	$ 2.737.174	275	49 días	13 DE NOVIEMBRE DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE 2024

Este valor será amparado con el Presupuesto de la vigencia 2024, de conformidad con los Certificados de disponibilidad Presupuestal DIS-2024000247 de 21 de octubre de 2024 y DIS-2024000248 de 21 de octubre de 2024 expedido por la Subgerencia Financiera.

El valor total del futuro Convenio de Asociación será el resultante de la suma de la Disponibilidad presupuestal de la Entidad para cada uno de los centros más el valor de los días de cooperación que proponga el Asociado.

El proponente acepta con la presentación de la propuesta que la Beneficencia de Cundinamarca, podrá suspender el funcionamiento de alguno de los Centros, previo a realizar la redistribución de usuarios en los Centros que tengan cupos disponibles.

El Costo Mensual de atención a los beneficiarios, así como el valor de descuento del costo variable, se aplicará según lo descrito en las condiciones técnicas.

En el evento de que la Secretaría Distrital de Integración o cualquier otra Entidad pública o privada con la que haya contratado la Beneficencia de Cundinamarca, decida modificar las condiciones técnicas, el número de cupos y/o realizar traslados de los usuarios, se realizarán los respectivos ajustes al Convenio de Asociación, así como si se decide terminar la suscripción de dichos Convenios o Contratos Interadministrativos, se realizarán las modificaciones en cuanto al número de usuarios atendidos, al resumen mensual de costos, al presupuesto oficial de la Entidad y en general a las condiciones del presente Convenio de Asociación, que surja del presente Proceso Competitivo, incluso la terminación del convenio o los convenios de Asociación al no tener el número de cupos mínimos para operar el Centro de Protección Social.

LA BENEFICENCIA transferirá los recursos al asociado el valor del presente convenio de la siguiente forma: en mensualidades vencidas de acuerdo a la liquidación de cupos realmente utilizados de conformidad con los costos fijos, variables y controlables, previa presentación por parte del contratista de los soportes requeridos (facturas que cumplan con la normatividad vigente) para el pago de las cuentas y certificación de la supervisión del convenio.

Que, el 5 de octubre de 2024 se publicó el proyecto de pliegos de condiciones y el aviso de convocatoria y el día 21 de octubre de 2024 se dio la apertura al proceso Competitivo ESAL-008 de 2024 y con la publicación del Pliego Definitivo en el SECOP II, estableciendo como fecha para presentación de ofertas el día 29 de octubre del 2024.

Que, se presentaron observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones las cuales fueron contestadas por la Entidad en el plazo establecido en el cronograma del proceso.

Que el día 29 de octubre de 2024, día fijado en el cronograma del proceso se llevó a cabo la presentación y apertura de propuestas.

Que se presentaron las siguientes propuestas:

LOTE	PROPONENTE
lote 1	**FUNDACION EDUCACION EMI**
	FUNDACION INNOVAS
	UT DIGNIDAD
lote 2	**NUEVO AMANECER**
	UT DIGNIDAD
	FUNDACION CAFAMI

Que en cumplimiento del cronograma se realizó la verificación de los requisitos habilitantes y las evaluaciones hasta el día 30 DE OCTUBRE DE 2024 y se publicó el informe definitivo de evaluación el día 1 de noviembre de 2024.

De conformidad con lo expuesto, y continuando con el orden del proceso se publicó el Informe de evaluación final el día 7 de noviembre de 2024.

Lo anterior obra dentro del expediente del proceso de selección, en el informe técnico, jurídico y financiero publicado en la Plataforma del Secop II.

Que se recibieron y atendiendo las observaciones presentadas, luego de lo cual se determinó la evaluación definitiva en los siguientes términos:

LOTE	PROPONENTE	JURIDICOS	FINACIEROS	TECNICOS
lote 1	**FUNDACION EDUCACION EMI**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
	FUNDACION INNOVAS	rechazado (no subsano)		
	UT DIGNIDAD	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
lote 2	**NUEVO AMANECER**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
	UT DIGNIDAD	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
	FUNDACION CAFAMI	rechazado (no subsano)		

De acuerdo con la habilitación de las propuestas se obtuvo la siguiente evaluación de las propuestas:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB.https://rb.gy/j5x29m Youtube:beneficenciacundinamarca1089
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

LOTE	PROPONENTE	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE APORTE	TOTAL
lote 1	**FUNDACION EDUCACION EMI**	**68**	**70**	**138**
	FUNDACION INNOVAS	0	0	0
	UT DIGNIDAD	80	7,24	87,24
lote 2	**NUEVO AMANECER**	**80**	**70**	**150**
	UT DIGNIDAD	80	8,31	88,31
	FUNDACION CAFAMI	0	0	0

En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra a los proponentes para que se pronuncien respecto del informe de evaluación definitivo por el término máximo de CINCO (05) minutos por cada intervención, se les recuerda que solo procede una intervención por cada proponente.

Una vez escuchados los proponentes se realizará un receso de 10 minutos para que el Comité evaluador analice las observaciones recibidas y proceda con las respuestas de fondo a lugar.

DESPUES DEL RECESO

Se reinicia la audiencia y se le concede el uso de la palabra a:

Dr. JEFFERSON ANDREY TUTA ROZO – SUBGERENTE FINANCIERO, quien dará lectura a la respuesta financiera presentada por la UT DIGNIDAD

Dra. SARA FABIOLA GARCÍA ACEVEDO – SUBGERENTE DE PROTECCIÓN SOCIAL, quien dará lectura a la respuesta de las observaciones técnicas

Dr. JAIRO AUGUSTO LÓPEZ GONZÁLEZ – JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA, quien dará lectura a la respuesta de las observaciones técnicas.

Así las cosas, en representación del comité evaluador se le concede el us **EL DR. JAIRO AUGUSTO LÓPEZ GONZÁLEZ** para que proceda CON LA RECOMENDACIÓN A LA ORDENADORA DEL GASTO, SOBRE LA ADJUDICACIÓN el proceso competitivo ESAL-008-2024

El comité evaluador designado para el proceso competitivo ESAL-008-2024 recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de la siguiente manera:

LOTE	PROPONENTE	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE APORTE	TOTAL
lote 1	FUNDACION EDUCACION EMI	68	70	138
lote 2	NUEVO AMANECER	80	70	150

Que, de conformidad con lo antes expuesto, con las evaluaciones publicadas en secop II y dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego definitivo del proceso, la Gerente General Doctora LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARIN, siendo las XXXXX pm, procede a realizar la adjudicación del proceso competitivo ESAL 008 – 2024, de la siguiente manera:

Le doy el uso de la palabra a la Dra. LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARIN

Dra LAURA ALEJANDRA:

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 303 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024

ESAL 008								
Lote	Vlr Total	Vlr Mínimo de Aporte10%	Vlr CDP	Nro CDP	% Aporte	Vlr Aporte Asociado	Vlr Aporte Beneficencia	Vlr Total Convenio
LOTE 1	$ 1.402.841.183	$140.284.118	$ 1.262.557.065	2024000247	16,77%	$235.256.466	$1.167.584.717	$1.402.841.183
LOTE 2	$ 1.411.803.446	$141.180.345	$ 1.270.623.101	2024000248	15,90%	$224.476.748	$1.187.326.698	$1.411.803.446

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el LOTE 1 del Proceso Competitivo **ESAL-008 del 2024**, cuyo objeto es: ELEGIR ASOCIADOS A FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 18 AÑOS Y ADULTAS MAYORES DE 60 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y MENTAL EN EL CENTRO FEMENINO ESPECIAL JOSÉ JOAQUÍN VARGAS Y EN EL CENTRO MASCULINO ESPECIAL LA COLONIA, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SIBATE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, DURANTE LA VIGENCIA 2024 a la **FUNDACIÓN EDUCACIÓN MUSICAL INTEGRAL -EMI- con NIT. 900.365.648-3,** representada legalmente por **YASMIN CAROLINA PULIDO MORENO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.024.566.564.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar suscribir el Convenio de Asociación con la **FUNDACIÓN EDUCACIÓN MUSICAL INTEGRAL -EMI- con NIT. 900.365.648-3,** representada legalmente por **YASMIN CAROLINA PULIDO MORENO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.024.566.564, de conformidad con la Estructura de Costos, expedida por el Subgerente Financiero. El valor del presente convenio será la suma de **$1.402.841.183,** distribuidos de la siguiente manera: La Beneficencia de Cundinamarca aporta la suma de **$1.167.584.717,** incluidos todos los impuestos y demás gastos y El Asociado la suma de **$235.256.466** correspondientes a la oferta económica de la propuesta con un porcentaje de aporte equivalente al 16,77%. **PARAGRAFO PRIMERO:** La Beneficencia de Cundinamarca aportará al asociado, la suma mensual de $2.788.488, por cada uno de los 265 cupos de la institución. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De la tarifa mensual se descontará lo correspondiente al valor de Descuento costo variable por cada día en que el cupo no fuera utilizado (Valor establecido en el Resumen Mensual de Costo para cada Institución). **PARÁGRAFO TERCERO:** Se reconocerán los conceptos de mantenimiento preventivo y correctivo, de planta física, maquinarias y equipos, vigilancia y seguridad, compra de maquinaria y equipos, material de prevención y promoción de la salud en el trabajo, reposición de muebles y enseres en el momento en que se produzcan previa verificación de los planes de mantenimiento y soportes de cumplimiento respectivos. **PARÁGRAFO CUARTO:** El Asociado no podrá vender servicios asistenciales sin previa autorización de la entidad. **PARÁGRAFO QUINTO:** En el evento de que la Secretaría Distrital de Integración o cualquier otra entidad pública o privada con la que haya contratado la Entidad, decida modificar el número de usuarios y/o las condiciones técnicas, se realizarán los respectivos ajustes al presente convenio, así como si se decide terminar la suscripción de dichos convenios se realizarán las modificaciones de cupos y presupuestales respectivas al Convenio de Asociación que surja del presente Proceso Competitivo, incluso la terminación del o los convenios de Asociación al no tener el número de cupos mínimos para operar el Centro de Bienestar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación se notifica a la **FUNDACIÓN EDUCACIÓN MUSICAL INTEGRAL -EMI- con NIT. 900.365.648-3,** representada legalmente por **YASMIN CAROLINA PULIDO MORENO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.024.566.564.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el LOTE 2 del Proceso Competitivo **ESAL-008 del 2024**, cuyo objeto es: ELEGIR ASOCIADOS A FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 18 AÑOS Y ADULTAS MAYORES DE 60 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y MENTAL EN EL CENTRO FEMENINO ESPECIAL JOSÉ JOAQUÍN VARGAS Y EN EL CENTRO MASCULINO ESPECIAL LA COLONIA, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SIBATE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, DURANTE LA VIGENCIA 2024 a la **CORPORACIÓN CULTURAL "NUEVO AMANECER, con NIT 900.069.468-5** representada legalmente por Monica Janeth Franco, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 25174529.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar suscribir el Convenio de Asociación con la **CORPORACIÓN CULTURAL "NUEVO AMANECER, con NIT 900.069.468-5** representada legalmente por Monica Janeth Franco, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 25174529, de conformidad con la Estructura de Costos, expedida por el Subgerente Financiero. El valor del presente convenio será la suma de $**1.411.803.446,** distribuidos de la siguiente manera: La Beneficencia de Cundinamarca aporta la suma de **$1.187.326.698,** incluidos todos los impuestos y demás gastos y El Asociado la suma de **$ 224.476.748** correspondientes a la oferta económica de la propuesta con un porcentaje de aporte equivalente al 15,9%. **PARAGRAFO PRIMERO:** La Beneficencia de Cundinamarca aportará al asociado, la suma mensual de **$ 2.737.174,** por cada uno de los 275 cupos de la institución. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De la tarifa mensual se descontará lo correspondiente al valor de Descuento costo variable por cada día en que el cupo no fuera utilizado (Valor establecido en el Resumen Mensual de Costo para cada Institución). **PARÁGRAFO TERCERO:** Se reconocerán los conceptos de mantenimiento preventivo y correctivo, de planta física, maquinarias y equipos, vigilancia y seguridad, compra de maquinaria y equipos, material de prevención y promoción de la salud en el trabajo, reposición de muebles y enseres en el momento en que se produzcan previa verificación de los planes de mantenimiento y soportes de cumplimiento respectivos.
PARÁGRAFO CUARTO: El Asociado no podrá vender servicios asistenciales sin previa autorización de la entidad. **PARÁGRAFO QUINTO:** En el evento de que la Secretaría Distrital de Integración o cualquier otra entidad pública o privada con la que haya contratado la Entidad, decida modificar el número de usuarios y/o las condiciones técnicas, se realizarán los respectivos ajustes al presente convenio, así como si se decide terminar la suscripción de dichos convenios se realizarán las modificaciones de cupos y presupuestales respectivas al Convenio de Asociación que surja del presente Proceso Competitivo, incluso la terminación del o los convenios de Asociación al no tener el número de cupos mínimos para operar el Centro de Bienestar.

ARTÍCULO SEXTO: La presente adjudicación se notifica a la **CORPORACIÓN CULTURAL "NUEVO AMANECER, con NIT 900.069.468-5** representada legalmente por Monica Janeth Franco, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 25174529

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de noviembre del 2024

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB.https://rb.gy/j5x29m Youtube:beneficenciacundinamarca1089
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co